



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO – ANTIOQUIA**

Cuatro de abril de dos mil veintidós

Providencia:	Auto sustanciación
Tipo de trámite	Ejecutivo con Garantía Real
Demandante	Juan Camilo Gil Echeverri
Demandanto	Ebelcy Leandra Barrios Gómez
Radicado:	05837 31 03 001 2020 00081 00
Asunto:	Ordena requerir ejecutante

Revisado el proceso de la referencia, a la fecha no hay prueba de haber allegado el certificado de tradición y libertad en el cual se evidencie la corrección ordenada en la anotación No. 4, con relación a la inscripción del tipo de proceso que se adelanta. Razón por la cual se requiere nuevamente a la parte ejecutante para que aporte al expediente el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 034 - 61485, con la respectiva corrección en la anotación 4 del tipo de proceso que se adelanta, esto es, se trata de un poroceso Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real y no un Ejecutivo con Garantía Personal como está inscrita. La corrección de la inscripción fue informada a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Turbo, mediante oficio No. 018 del 29 de enero de 2021¹ y 248 del 25 de noviembre de 2020².

Toda vez que trata de una diligencia necesaria para continuar con el trámite del proceso, se concede un término de treinta (30) días para cumplir con la carga impuesta por esta agencia judicial. Vencido dicho término sin que se haya promovido el trámite respectivo, se ordenará el desistimiento tácito del proceso. (C.G.P, Art. 317-1, inciso 1°).

La parte demandante tendrá acceso al proceso a través del siguiente vínculo.

[**05837-31-03-001-2020-00081-00**](#)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

¹ 22OficioCorreccion

² 39OficioCorreccionInscripcion

Ivan Fernando Sepulveda Salazar
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67d6bf71fc784becf13a200afdbe555d54819922ab7ff2757e92a077b570c972**

Documento generado en 04/04/2022 04:38:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>